

Concurso Nº 01 PIPEI 2010 - FIDECOM

# BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO

para el Financiamiento de Proyectos de Innovación Productiva en Empresas Individuales – PIPEI

**PIPEI** 

Junio de 2010



# **CONTENIDO**

A.	PRESENTACIÓN	3
В.	DEFINICIONES BÁSICAS	3
C.	ENTIDADES ELEGIBLES PARA SOLICITAR FINANCIAMIENTO	4
D.	MODALIDADES DE ASOCIACIÓN PARA CONCURSAR	5
E.	DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS	6
F.	GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES PARA EL PROYECTO	6
G.	CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES	7
H.	ETAPAS DEL CONCURSO	7
l.	ADMISIBILIDAD DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	8
J.	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	10
K.	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS	11
L.	REUNIÓN PREVIA	13
M.	FIRMA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RNR	13
ΔΝΕ	XO L AVISO DE CONVOCATORIA	15



#### A. PRESENTACIÓN

- 001. La Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología, Secretaria Técnica de Innóvate Perú FIDECOM, que para efectos de estas bases se denominará Innóvate Perú FIDECOM, convoca a las empresas productoras de bienes y/o servicios, asociadas a dos o más empresas y vinculadas o no a una o más universidades, instituciones de educación superior y de investigación y desarrollo o instituciones de cooperación nacional y/o internacional, a la presentación de proyectos de innovación productiva para la adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR), en el marco del Reglamento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad FIDECOM.
- **002.** Innóvate Perú FIDECOM tiene como finalidad promover la investigación y el desarrollo mediante el cofinanciamiento de proyectos de innovación productiva, con participación empresarial, que sean de utilización práctica para el incremento de la productividad.
- Objetivo del concurso: Innóvate Perú FIDECOM convoca al presente concurso con el objetivo de contribuir a fortalecer la capacidad tecnológica para la innovación en el sector productivo, con la finalidad de mejorar el desempeño de las empresas, a través del desarrollo de nuevas o mejores tecnologías en productos, servicios y procesos, con características que garanticen un ingreso exitoso al mercado.
- **004.** Las bases son de distribución gratuita y buscan orientar a las entidades interesadas en participar en el concurso, en: cómo formular y presentar el proyecto, cómo se evaluará, y procedimientos a seguir en caso que el proyecto sea aprobado.
- **005.** Las Directivas Generales de Concursos PIPEI FIDECOM forman parte integrante de las presentes bases.
- **006.** La convocatoria del concurso es de ámbito nacional.
- **007.** Innóvate Perú FIDECOM recibe solicitudes de financiamiento de cualquier área de la actividad productiva.

#### B. DEFINICIONES BÁSICAS<sup>1</sup>

**008.** <u>Innovación</u>: Innovar es crear valor a través de la transformación de ideas o conocimientos en nuevos bienes o servicios, procesos, métodos de comercialización o métodos organizacionales.

Toda innovación involucra la implementación de algo valorado por el mercado y la sociedad. En otras palabras, para que haya innovación los cambios introducidos deben traducirse en alguna mejora concreta, valorada por los consumidores y que se traducen en una colocación exitosa en el mercado.

**009.** <u>Innovación Productiva</u>: Es la introducción exitosa en el mercado o en la sociedad de un proceso, bien o servicio que contenga al menos un componente nuevo o significativamente mejorado.

La innovación productiva puede ser de:

- De bienes o servicios, referidas a la introducción de productos nuevos o mejorados, en sus características funcionales o usos previstos.
- De procesos, referidas a la implementación métodos nuevos o mejorados, de producción o distribución, llevados a cabo en general a través de equipos, técnicas o software.

Las Innovaciones productivas puedan o no dar origen a una patente, y se pueden

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se sugiere revisar, como información complementaria, la página Web del CONCYTEC. (http://portal.concytec.gob.pe ), el Manual de Oslo (OECD, 2005) y el Plan Nacional de Competitividad (http://www.perucompite.gob.pe/)



clasificar atendiendo a su originalidad en:

- Radicales, cuando se refieren a aplicaciones fundamentalmente nuevas de una tecnología, o combinación original de tecnologías conocidas que dan lugar a productos o procesos completamente nuevos. (ejemplo, la aparición del Disco Compacto Digital)
- Incrementales o de mejora, son aquellas que se refieren a mejoras que se realizan dentro de la estructura existente y que no modifican sustancialmente la capacidad competitiva de la empresa a largo plazo (ejemplo, la incorporación de mejoras en los Discos de Vinil).
- **010.** Proyecto de innovación productiva: Es un proyecto tendiente al desarrollo de un bien, servicio o proceso nuevo, o a la mejora significativa de uno ya existente, que permita aprovechar una nueva o potencial oportunidad de mercado, incrementar la satisfacción de los consumidores y/o mejorar la calidad de vida de los usuarios. Esta definición incluye los proyectos de innovación orientados al mercado o a la sociedad.
  - El desarrollo de un bien, servicio o proceso nuevo, o la mejora de uno ya existente, debe estar basado en la *investigación y desarrollo tecnológico, y/o en la transferencia, adaptación y validación de tecnologías a escala piloto*.
- **011.** <u>Transferencia y adaptación tecnológica:</u> Proceso por el cual los resultados de las investigaciones en centros de investigación privados o públicos se transfieren y adaptan a las empresas para incorporarlos directamente en los procesos productivos.

Adaptar es innovar, es por eso que parte importante de las innovaciones no son originadas dentro de las empresas. A menudo, éstas provienen de transferencias tecnológicas, es decir, de la adaptación y aplicación local de innovaciones desarrolladas en otros países, o de la adopción y adaptación de conocimientos, prácticas y técnicas desarrolladas en otras empresas o industrias.

De ahí que las actividades de difusión y transferencia tecnológica puedan ser una fuente de innovación tan importante como lo son las innovaciones desarrolladas dentro de las empresas.

#### C. ENTIDADES ELEGIBLES PARA SOLICITAR FINANCIAMIENTO

- **012.** Las solicitudes de financiamiento pueden ser presentadas por empresas privadas y por asociaciones civiles de carácter productivo<sup>2</sup> y para efectos de este concurso ambas se denominarán **Entidades Solicitantes.**
- 013. Se consideran elegibles las Entidades Solicitantes que acrediten por lo menos un año de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT, que produzcan bienes y/o servicios dentro del ámbito de la convocatoria y que se encuentren legalmente constituidas en el Perú, con personería jurídica establecida e inscritas en los Registros Públicos. Asimismo, la Entidad Solicitante deberá contar con el RUC activo a la fecha de la convocatoria.
- **014.** La Entidad Solicitante debe acreditar que su actividad económica y de operaciones está directamente relacionada con el tema del proyecto propuesto, lo cual será verificado con los estatutos de constitución y con el RUC de la Entidad Solicitante
- **015.** NO son entidades elegibles como solicitantes los siguientes casos:
  - a. Asociaciones civiles que no sean de carácter productivo (ONG, Gremios, Sindicatos entre otros).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Se considera Asociación Civil de Carácter Productivo a la organización estable de productores de bienes o servicios, sean personas naturales, jurídicas o ambas, que a través de una actividad común persiguen un fin no lucrativo.



- b. Universidades o instituciones de educación superior o centros de investigación, desarrollo e innovación públicos o privados.
- c. Instituciones de cooperación nacional y/o internacional.
- d. Personas naturales.
- e. Empresas cuyo accionariado este conformado por instituciones públicas (gobierno central, gobiernos regionales, municipalidades, o empresas privadas de derecho público).
- f. Empresas privadas de derecho público.
- g. Ninguna otra entidad que no se ajuste al numeral 012 y 013 de las bases.

## D. MODALIDADES DE ASOCIACIÓN PARA CONCURSAR

- **016.** La Entidad Solicitante interesada en participar podrá decidir si se presenta como:
  - a) Entidad Solicitante no asociada (presentación individual)

Entidad Solicitante (Empresa o Asociación de Productores) Presentación Individual (una sola Entidad)

b) Entidad Solicitante asociada a una o más universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación y desarrollo, públicos o privados legalmente constituidos en el país o instituciones de cooperación nacional y/o internacional acreditadas en el país.

Entidad Obligatoria **Entidad Solicitante** Entidad Asociada 1 (Empresa o Asociación (DEBE ser Universidad, + de Productores) Centro de Investigación o Institución de cooperación) Entidad Opcional Entidad Asociada 2 (Universidad, o Centro de Investigación, o Institución de cooperación) Entidad Opcional **Entidad Asociada 3** (Universidad, o Centro de Investigación, o Institución de cooperación) Entidad Opcional Entidad Asociada 4 (Universidad, o Centro de Investigación, o Institución de cooperación)

- **017.** La Entidad Solicitante solo podrá contar con un máximo de cuatro (04) Entidades Asociadas.
- **018.** En caso que el proyecto cuente con la participación de Entidades Asociadas, la Entidad Solicitante deberá acreditar la colaboración de las Entidades Asociadas mediante una carta de compromiso<sup>3</sup>. Posteriormente, en caso que el proyecto sea aprobado, la

<sup>3</sup> Ver modelo de carta compromiso en anexo V de "Directivas Generales de Concursos PIPEI - FIDECOM"



<u>Asociación Estratégica</u> se formalizará mediante la suscripción del **Contrato de Asociación en Participación**<sup>4</sup>.

# E. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

- 019. Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 24 meses.
- **020.** La Entidad Solicitante solo podrá suscribir como máximo dos (2) contratos de adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).
- **021.** Los recursos monetarios que Innóvate Perú FIDECOM adjudique a cada proyecto en el marco de este concurso, consistirán en RNR hasta un máximo de doscientos sesenta y nueve mil trescientos y 00/100 nuevos soles (S/. 269 300.00).
- **022.** Los porcentajes de financiamiento de Innóvate Perú FIDECOM y el cofinanciamiento requerido, de acuerdo a las modalidades de asociación estratégica, son:

	Innóvate Perú - FIDECOM		Cofinanciamiento <sup>5</sup> Entidad Solicitante y Asociadas (solo si las hay)		
Modelo de Asociación Estratégica	Monto máximo de aporte al proyecto con RNR (Monetario)	Porcentaje <u>máximo</u> de aporte al proyecto con RNR (Monetario)	Porcentaje <u>mínimo</u> de aporte al proyecto (Monetario)	Porcentaje máximo de aporte al proyecto (No monetario)	Total Proyecto
a) Entidad Solicitante no asociada (presentación individual)		50 %	13%	37%	100%
b) Entidad Solicitante asociada a una o más universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación y desarrollo, públicos o privados legalmente constituidos en el país o instituciones de cooperación nacional y/o internacional.	S/. 269 300.00	70 %	8%	22%	100%

#### F. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES PARA EL PROYECTO<sup>6</sup>

- **023.** Innóvate Perú FIDECOM sólo reconocerá gastos elegibles realizados a partir de la firma del contrato de adjudicación de RNR y que estén asociados directamente a la ejecución del proyecto.
- 024. La etapa de escalamiento (producción a gran escala y comercialización) no es financiable por los RNR de este concurso. Solo se financiará la investigación y desarrollo, y/o transferencia, adaptación y validación tecnológica a escala piloto, que conduzcan a la obtención de un bien, servicio o proceso nuevo, o la mejora significativa de uno ya existente. Por lo tanto, los gastos elegibles para los proyectos presentados deben estar circunscriptos a las actividades de investigación, desarrollo, transferencia, y adaptación tecnológica a escala piloto y no comercial.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Ver modelo de contrato de asociación en anexo X de "Directivas Generales de Concursos PIPEI - FIDECOM"

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ver tipos de cofinanciamiento en sección D de "Directivas Generales de Concursos PIPEI - FIDECOM"

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Ver descripción de gastos en secciones E, F y G de las "Directivas Generales de Concursos PIPEI - FIDECOM"



#### G. CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES

- **025.** Las consultas serán dirigidas a: <a href="mailto:consultas@innovateperu.pe">consultas@innovateperu.pe</a> hasta un plazo máximo de diez (10) días calendario después de publicada la convocatoria al concurso. También se podrán hacer consultas a los teléfonos: 723-4119 o 725-0156
- **026.** En quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de convocatoria, Innóvate Perú FIDECOM publicará la absolución de las consultas en la página Web: <a href="https://www.innovateperu.pe">www.innovateperu.pe</a>
- **027.** En un plazo máximo de cincuenta (50) días calendario después de la convocatoria, Innóvate Perú FIDECOM publicará la versión integrada de las Bases y Directivas del concurso. Dicha versión será considerada como las Bases y Directivas Integradas 2010 las cuales estarán disponibles en: <a href="www.innovateperu.pe">www.innovateperu.pe</a>

#### H. ETAPAS DEL CONCURSO

**028.** Con la finalidad de asegurar una mayor eficiencia en la ejecución del concurso, Innóvate Perú - FIDECOM ha establecido las siguientes fases:

#### a. Postulación:

- i. Convocatoria
- ii. Consultas y aclaraciones (integración) de las Bases y Directivas.

#### b. Admisión y evaluación de proyectos:

- i. Etapa 1: Admisibilidad legal, financiera y técnica de la Entidad Solicitante.
- Etapa 2: Presentación y Evaluación de Proyectos: Evaluación Externa y Comité de Área.

# c. Selección de proyectos:

- i. Levantamiento de observaciones de Proyectos aprobados
- ii. Reunión previa
- iii. Aprobación de Proyectos
- iv. Publicación de resultados finales

#### d. Firma de contratos.

**029.** Luego de la publicación del aviso de convocatoria, el proceso del presente concurso se regirá por el siguiente calendario:

Etapa	Fecha
<ul> <li>Fecha máxima para el envío de la <u>Ficha de</u> <u>Presentación</u> a través del Sistema en Línea.</li> </ul>	Hasta el 10 de junio de 2010
<ul> <li>Fecha máxima de recepción de <u>documentación</u> vía SERPOST para admisibilidad de Entidades Solicitantes</li> </ul>	Hasta el 10 de junio de 2010
<ul> <li>Publicación de admisibilidad de las Entidades Solicitantes</li> </ul>	Hasta el 09 de julio de 2010
<ul> <li>Recepción de los proyectos de Entidades Solicitantes</li> </ul>	Hasta el 03 de Setiembre de 2010
<ul> <li>Publicación de resultados de evaluación de proyectos que pasan a reunión Previa</li> </ul>	Hasta el 22 de octubre de 2010
<ul> <li>Publicación de resultados finales y firma de contratos (fecha referencial)</li> </ul>	17 de diciembre de 2010



- 030. La adjudicación de RNR se realizará a los mejores proyectos hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria. El calendario del concurso está sujeto a reprogramación en función a los recursos presupuestales disponibles del Innóvate Perú FIDECOM. En la página Web: <a href="www.innovateperu.pe">www.innovateperu.pe</a> se publicará cualquier modificación al calendario del presente concurso.
- **031.** El incumplimiento de alguna de las formalidades requeridas en las bases del concurso será causal de no admisión de proyectos presentados. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada de los registros como futuro postulante a Innóvate Perú FIDECOM.

#### I. ADMISIBILIDAD DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

- 032. La Entidad Solicitante enviará electrónicamente la Ficha de Presentación<sup>7</sup> del proyecto a INNÓVATE PERÚ FIDECOM, a través del sistema EN LÍNEA: <a href="http://sistemaenlinea.innovateperu.pe">http://sistemaenlinea.innovateperu.pe</a>, teniendo como fecha límite hasta el 10 de junio de 2010. No se recibirán Fichas de Presentación de proyectos en forma física.
- **033.** Adicionalmente, la Entidad Solicitante remitirá vía SERPOST, como máximo hasta el **10 de junio de 2010**, a Innóvate Perú FIDECOM <u>un único sobre</u>, con los siguientes documentos foliados<sup>8</sup>:
  - a. Una carta de presentación de la Entidad Solicitante9.
  - b. Declaración Jurada con firma legalizada ante notario público o juez de paz letrado del representante legal de la Entidad Solicitante<sup>10</sup>.
  - c. Copia simple del estatuto o ficha registral de la Entidad Solicitante.
  - d. Vigencia de poder ORIGINAL del representante legal de la Entidad Solicitante emitida por Registros Públicos.
  - e. Copia simple de los Estados Financieros y sus anexos de los últimos dos (2) años, o de tener menor tiempo de constitución, desde la fecha de inicio de operaciones. Este requisito no será aplicable para microempresas.
  - f. Copia simple del Certificado de Inscripción en el Registro de Micro y Pequeñas Empresas (solo para microempresas).
  - g. Copia simple de la Declaración Jurada Anual de los dos (2) últimos Ejercicios Fiscales, de ser el caso.
  - h. Impresión de la hoja de consulta RUC de la página web de SUNAT<sup>11</sup>.
  - i. Carta de compromiso de colaboración de cada Entidad Asociada<sup>12</sup> (solo si hubiera entidad asociada) con firma legalizada ante notario público o juez de paz letrado del representante legal.
- **034.** Adicionalmente, **NO serán admitidas** en el presente concurso, aquellas Entidades Solicitantes, que:
  - a. No logren un Índice de Aceptabilidad Relativa (IAR) de al menos A-M-M-M en la Ficha de Presentación del proyecto según los criterios establecidos en el numeral 037.
  - b. Cuenten con un Contrato de Adjudicación con Innóvate Perú FIDECOM u otra fuente de financiamiento a la que tenga acceso durante el concurso y que haya emitido un informe en el que descalifica a la Entidad Solicitante:
    - Por un mal desempeño y capacidad de gestión del proyecto en ejecución o ya culminado.

Ver ficha de presentación (referencial) en anexo VI. de las "Directivas Generales de Concursos PIPEI - FIDECOM"
Los documentos deberán ser presentados en un fólder con su respectivo fastener. Cada documento debe estar perforado. No anillado. Innóvate Perú - FIDECOM no se responsabiliza por la pérdida de parte del documento si es enviado con las hojas sueltas. El tamaño del papel deberá ser A4.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Ver modelo de carta en anexo III de las "Directivas Generales de Concursos PIPEI - FIDECOM"

<sup>10</sup> Ver modelo de declaración jurada en anexo IV de "Directivas Generales de Concursos PIPEI -FIDECOM"

<sup>11</sup> Ver la siguiente dirección : http://www.sunat.gob.pe/orientacion/ruc/consultas-ruc/index.html

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Ver modelo en anexo V de las "Directivas Generales de Concursos PIPEI -FIDECOM".



- Suscribieron anteriormente un Contrato de Adjudicación y que éste fue resuelto por incumplimiento del mismo.
- Presentan problemas graves (malversación de fondos, entre otros) durante la ejecución de proyectos.
- c. Presenten proyectos a Innóvate Perú FIDECOM u otras fuentes de financiamiento que:
  - Persigan los mismos objetivos de proyectos culminados o en ejecución, o
  - Presenten proyectos que muestren indicios de plagio o copia textual con otros proyectos presentados o aprobados.
- d. Cuenten con dos (2) provectos en ejecución financiados con RNR de Innóvate Perú -FIDECOM.
- e. Presenten Estados Financieros que no reflejen posibilidad de cubrir el aporte monetario de cofinanciamiento del proyecto.
- 035. El sobre con la información solicitada en el numeral 033 sólo se recibirá a través de las agencias de SERPOST, a nivel nacional, vía correo certificado hasta el día 10 de junio del 2010. No se recibirán sobres en las Oficinas de la Secretaría de Innóvate Perú - FIDECOM y ninguna otra institución pública ni privada está autorizada a recibirlos. El sobre debidamente cerrado, deberá ser entregado en las agencias de SERPOST, indicando la siguiente información:

PROYECTO DE INNOVAC	IÓN PRODUCTIVA EN EMP	RESAS INDIVIDUALES
(Concurso Nº 01 PIPEI 2010	0 - FIDECOM)	
Título del proyecto: "	", ·	
Nombre y dirección de la Er	ntidad Solicitante: "	
Dirigido a:		
Señores		

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SECRETARÍA TÉCNICA DE Innóvate Perú - FIDECOM Casilla Postal Nº 27E 019-L27

Lima, Perú

- 036. En el proceso de admisión se verificará que se cumplan las definiciones señaladas en en la sección B para determinar si una Ficha Presentación del proyecto debe ser o no admitida como proyecto de innovación productiva y, si el caso lo amerita, la Secretaría Técnica de Innóvate Perú – FIDECOM podrá recomendar que la Ficha de Presentación del Proyecto sea reformulada para ser presentada nuevamente a otro concurso o fuente de financiamiento.
- 037. Las Fichas de Presentación de los proyectos serán revisados y evaluados por un Comité conformado por dos evaluadores externos y un ejecutivo de la Secretaría Técnica de Innóvate Perú - FIDECOM, considerando los siguientes criterios de selección:



CRITERIOS / DEFINICIÓN	Índice Aceptabilidad relativa
<ul> <li>I Identificación del problema central y su solución</li> <li>1. El proyecto se adecua a :</li> <li>✓ los objetivos de Innóvate Perú – FIDECOM.</li> <li>✓ los objetivos del presente concurso.</li> <li>✓ las Definiciones Básicas de la sección B.</li> <li>✓ cumple con el numeral 024 de las Bases del concurso PIPEI.</li> <li>2. El problema está adecuadamente caracterizado.</li> <li>3. El objetivo general es claro y constituye una solución al problema identificado. El análisis de causalidad entre el problema identificado y la tecnología a desarrollar y/o a validar (la hipótesis básica) refleja un planteamiento coherente cuyos resultados contribuirán a la solución del problema.</li> </ul>	ALTO (A)
<ol> <li>II Impacto, Rentabilidad y Sostenibilidad</li> <li>1. En su justificación, la Ficha de Presentación del proyecto revela que el producto (bien, servicio o proceso) a ser desarrollado o mejorado por el proyecto y la estrategia para la producción y comercialización del mismo, representan una oportunidad de negocio: se puede esperar que el producto será rentable y permitirá una articulación al mercado ventajosa para la empresa.</li> <li>2. En base a los resultados esperados que tendrá el proyecto; el impacto económico, ambiental y social sobre una población objetivo adecuadamente identificada, es significativo y positivo. Asimismo, se prevé posibles contribuciones a la tecnología.</li> </ol>	Mayor a igual a MEDIO (M)
<ol> <li>III Mérito técnico</li> <li>1. Carácter innovador de la opción tecnológica a desarrollar o mejorar con el proyecto.</li> <li>2. La metodología propuesta permite esperar la obtención de los resultados esperados.</li> <li>3. Los resultados del proceso de validación y/o desarrollo de la tecnología son sólidos y reproducibles.</li> </ol>	Mayor a igual a MEDIO (M)
<ul> <li>IV Fortalezas de la Entidad Solicitante y Entidades Asociadas (Asociación Estratégica)</li> <li>1. La Ficha de Presentación del proyecto revela que la Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas (solo si las hay) tienen fortalezas en términos de experiencia, capacidad de gestión, recursos humanos, recursos físicos/infraestructura, pertinentes para la ejecución del proyecto.</li> </ul>	Mayor a igual a MEDIO (M)

#### J. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- **038.** Las Entidades Solicitantes cuya documentación de admisibilidad haya sido aceptada, serán invitadas mediante comunicación escrita o virtual a presentar su Proyecto.
- **039.** Innóvate Perú FIDECOM brindará asesoramiento para la formulación de los proyectos a las Entidades Solicitantes admitidas a presentar sus proyectos
- **040.** Si en la elaboración del Proyecto existe necesidad de cambios con relación a la Ficha de Presentación aprobada, éstos deberán ser adecuadamente sustentados. Durante la evaluación del Proyecto se determinará la pertinencia de éstos cambios. Asimismo, en esta etapa se podrán mejorar las Asociaciones Estratégicas, siempre y cuando la Entidad Solicitante sea la misma y por lo menos una de las Entidades Asociadas se mantenga.
- **041.** Los formatos para elaborar el Proyecto estarán disponibles en el Portal de la Secretaría Técnica de Innóvate Perú FIDECOM, acompañados de los instructivos para efectuar el llenado de dichos formatos. <a href="www.innovateperu.pe">www.innovateperu.pe</a>. La presentación del proyecto será en idioma español.



- **042.** La Entidad Solicitante que haya culminado el llenado de los formatos respectivos, deberá enviar su Proyecto a través del sistema EN LÍNEA teniendo como plazo límite las fechas de recepción de Proyectos establecidas en el calendario del concurso (numeral 029). Solo se aceptará la presentación de Proyectos a través del sistema EN LÍNEA desde la siguiente dirección Web: <a href="http://sistemaenlinea.innovateperu.pe">http://sistemaenlinea.innovateperu.pe</a>
- **043.** Asimismo, como requisito para la evaluación del proyecto, la Entidad Solicitante deberá remitir a la dirección de la Secretaría Técnica de Innóvate Perú FIDECOM un único sobre con los siguientes documentos:
  - a) Declaración jurada de los profesionales a participar en el proyecto, con firma legalizada.<sup>13</sup>
  - b) Currículos Vitae de los profesionales que participarán en el proyecto, con el visto bueno del profesional en cada hoja.<sup>14</sup>
  - c) Reporte del Registro en Línea del Proyecto enviado<sup>15</sup>.
  - a) Adicionalmente, si con la finalidad de mejorar la Asociación Estratégica, se procedió a cambiar alguna Entidad Asociada en el proyecto, entonces se deberá presentar la Carta de compromiso de colaboración de la nueva Entidad Asociada<sup>16</sup> con firma legalizada del representante legal ante notario público o juez de paz letrado.

## K. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS<sup>17</sup>

- **044.** Los Evaluadores Externos, el Comité de Área y la Secretaría Técnica de Innóvate Perú FIDECOM, se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos.
- **045.** Cada proyecto será calificado por dos (02) evaluadores externos, de reconocida trayectoria y experiencia. Los proyectos que aprueben pasarán a la siguiente etapa del proceso de evaluación por parte del Comité de Área.
- **046.** Los criterios de evaluación de proyectos son los siguientes:
  - a) Impacto y relevancia
  - b) Viabilidad
  - c) Costo-beneficio
  - d) Factores complementarios

CRITERIOS / SUBCRITERIOS		Ponderación	
CATE	GORÍA I: IMPACTO Y RELEVANCIA		
1. Meri	to innovador del proyecto	15%	
1.2.	Originalidad del proyecto y contribución al avance tecnológico.  Situación (y antecedentes relevantes) del conocimiento sobre el problema central a ser resu con el proyecto.  Solidez de los resultados esperados del proyecto y replicabilidad de los mismos, contribuyer incremento de la productividad y competitividad.		
2. Imp	acto del proyecto socio económico - potencial	5%	35%
2.1.	Impactos económicos.	I	
2.2.	Impactos sociales, como la generación de empleo directo e indirecto entre otros indicadores		
3. Externalidades positivas generadas 15%			
3.1. 3.2.	Impacto en la formación de cadenas productivas o clusters. Potencialidad de ser replicado por empresas similares.		

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Ver modelo de declaración jurada en anexo VIII de las "Directivas Generales de Concursos PIPEI - FIDECOM"

16 Ver modelo en anexo V de las "Directivas Generales de Concursos PIPEI - FIDECOM".

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Ver modelo de CV en anexo IX de las "Directivas Generales de Concursos PIPEI - FIDECOM"

<sup>15</sup> Impresión obtenida desde el sistema de registro en línea.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Ver proceso y criterios de evaluación en Sección H de las "Directivas Generales de Concursos PIPEI - FIDECOM"



CATEGORÍA II: VIABILIDAD		
4. Viabilidad comercial	10%	
<ul> <li>4.1 Identificación de los puntos críticos de producción y/o comercialización del producto no a mejorar que impiden alcanzar el éxito del Plan de Negocios.</li> <li>4.2 Las soluciones propuestas para superar las limitaciones de producción y/o comercializ detectadas, aseguran los atributos del producto o servicio que es objeto del Plan de Negocios.</li> </ul>		
<ul><li>Negocios.</li><li>4.3 Existen planes de contingencia coherentes para afrontar posibles riesgos de la oferta demanda del producto o servicio nuevo o mejorar.</li></ul>		
4.4 Sustento de Mercado (demanda a ser atendida con el Plan de Negocios ha sido identi y cuantificada). Existe un potencial de aplicación comercial de la innovación propuesta		
4.5 Estrategia de comercialización (ventajas del producto o servicio frente a su competeno propuesta de inserción al mercado).	cia y	
4.6 Concordancia entre el Plan de Negocios y el Plan de Investigación y desarrollo propue Existe coherencia entre la problemática identificada - sin proyecto - y el Plan de Investigación y desarrollo (actividades, metodología y resultados esperados).	esto:	
5. Viabilidad Técnica	10%	
<ul> <li>5.1 Calidad Técnica del Proyecto</li> <li>5.1.2 Importancia del problema Identificado (naturaleza del problema, ámbito y población objetivo).</li> <li>5.1.3 El análisis de las causas del problema identificado y la innovación tecnológica a desarrollar o mejorar refleja un planteamiento coherente cuyos resultados contribuir solución del problema.</li> <li>5.1.4 Coherencia entre el problema central, los objetivos y las actividades</li> <li>5.1.5 Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados.</li> <li>5.1.6 Riesgos del proyecto adecuadamente identificados y planes de contingencia coherentes.</li> <li>5.1.7 Justificación tecnológica del proyecto.</li> <li>5.1.8 Consistencia metodológica y de instrumentos frente al problema identificado</li> <li>5.1.9 Composición, calificaciones y experiencia del personal comprometido con el proyecto garantiza la calidad técnica de las actividades.</li> <li>5.1.10 Pertinencia del equipamiento, bienes, materiales e infraestructura que se destinarár ejecución del proyecto.</li> <li>5.2 Capacidad Gerencial de la Entidad Solicitante</li> <li>5.2.2 Capacidad para llevar a cabo el proyecto, desde el punto de vista gerencial.</li> <li>5.2.3 Capacidad para cumplir con los compromisos de los aportes financieros al proyecto (aportes monetarios y/o no monetarios).</li> <li>5.2.4 Capacidad de poner en práctica los resultados del proyecto.</li> </ul>	to que n a la	25%
6. Impacto ambiental	5%	
6.1. Impactos ambientales y viabilidad ambiental.		
CATEGORÍA III: COSTO - BENEFICIO  7. Rentabilidad económica y financiera (relación entre beneficios y costos del proyecto)	15%	
7.1 Análisis económico adecuadamente sustentado del Flujo de Caja proyectado de la empres sin proyecto.	1	
8. Relevancia del Cofinanciamiento	10%	25%
<ul> <li>8.1 Relevancia del subsidio otorgado (aporte de Innóvate Perú - FIDECOM) para la realización proyecto.</li> <li>8.2 Magnitud del aporte monetario y/o no monetario de la Entidad Solicitante y Entidades Asoc</li> </ul>		20 /0
para la ejecución del proyecto.  8.3 Racionalidad del presupuesto para la realización del proyecto (coherencia entre los costos actividades y el logro de resultados).	de las	
CATEGORÍA IV: FACTORES COMPLEMENTARIOS		



9. Cal	idad Asociativa y Descentralizadora del Proyecto	15%	
9.1	Capacidad de las Entidades Asociadas para cumplir con sus compromisos financieros y apotécnicos al proyecto.	ortes	
9.2	Sinergias de encadenamientos productivos (cadenas productivas y/o clusters) que genera la Asociación Estratégica (Entidad Solicitante + Entidades Asociadas), que constituye una bas adecuada para el cumplimiento del objetivo general del proyecto.		15%
9.3	Procedencia de las empresas (solicitante y asociadas) a fin de incentivar la descentralización empresarial.	n	
	NOTA FINAL		100%

- 047. Los resultados de la Evaluación Externa y el Comité de Área, serán aprobados por el Consejo Directivo Innóvate Perú - FIDECOM y éstos se publicarán en la página Web: www.innovateperu.pe según el calendario establecido para el presente concurso.
- 048. Las Entidades Solicitantes con proyectos desaprobados podrán presentar nuevamente su proyecto a una nueva convocatoria levantando las observaciones de la evaluación.
- 049. Las Entidades Solicitantes con Proyectos desaprobados recibirán vía correo electrónico una carta con las observaciones de la evaluación externa y/o Comité de Área.
- **050.** Las entidades con Proyectos aprobados serán invitadas a participar en la Reunión Previa, y para ello, se les enviará, por correo electrónico, las observaciones de la evaluación externa y/o Comité de Área. Como requisito para la realización de la Reunión Previa la Entidad Solicitante deberá levantar las observaciones a conformidad de Innóvate Perú -FIDECOM.

#### L. REUNIÓN PREVIA

- **051.** En la reunión previa se realizarán las siguientes actividades:
  - a) Presentación de la versión final del proyecto efectuada por la Entidad Solicitante.
  - b) Presentación y sustentación del Plan Operativo del Proyecto (POP), el cual determinará los pasos críticos (o hitos) para el seguimiento<sup>18</sup>, los mismos que, a su vez, estarán vinculados al Cronograma de Desembolsos (CD) y el Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC).

Antes de la Reunión Previa se realizarán actividades preliminares vinculadas a la preparación de los documentos citados<sup>19</sup>.

052. Las conclusiones de la Reunión Previa quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes. El incumplimiento de estos acuerdos implica la suspensión para la Entidad Solicitante, del proceso de adjudicación.

#### M. FIRMA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RNR

- 053. Firma del Contrato: Al finalizar la reunión previa se contará con la versión final del proyecto definitivo, la cual será parte integrante del contrato de adjudicación de RNR<sup>20</sup>. Para la firma de contrato de adjudicación se requiere como requisito que la Entidad Solicitante presente juntos y visado por el coordinador general del proyecto:
  - a) La versión final del Proyecto aprobada por Innóvate Perú FIDECOM, y
  - b) La versión final del Plan Operativo del Proyecto (POP), Cronograma de Desembolsos (CD) y el Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) aprobado por Innóvate Perú -FIDECOM.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Los aspectos vinculados al seguimiento y evaluación del proyecto se regirán por lo estipulado en el Manual Operativo de Innóvate Perú - FIDECOM, así como en el contrato de adjudicación de RNR y el Manual Operativo del proyecto.

19
Ver actividades en Sección I de las "Directivas Generales de Concursos PIPEI - FIDECOM"

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Ver modelo de contrato en anexo XI de las "Directivas Generales de Concursos PIPEI - FIDECOM"



- **054.** Propiedad Intelectual: Para efectos de la propiedad intelectual, Innóvate Perú FIDECOM tendrá en cuenta lo siguiente:
  - a) En el caso que el proyecto tenga Entidades Asociadas, la titularidad de los derechos de autor y de los derechos de propiedad intelectual, bajo cualquier modalidad, deberá pactarse y consignarse, de manera expresa, en el contrato de asociación en participación, y deberán ser reconocidos como acuerdo en el Acta de Reunión Previa. Cualquier estipulación contractual en este sentido deberá sujetarse a los dispositivos legales vigentes en el país, a los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú.
  - b) En caso que el proyecto no cuente con Entidades Asociadas, la Entidad Solicitante se comprometerá a respetar la normatividad vigente en el país y a los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú referente a los derechos de propiedad intelectual sobre bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, procesos y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del proyecto.
- 055. El contrato de adjudicación de RNR incluirá un compromiso de confidencialidad por parte de Innóvate Perú - FIDECOM, y un compromiso de la Entidad Solicitante de elaborar una línea de base y de salida del proyecto (de acuerdo a los criterios y procedimientos que serán proporcionados por Innóvate Perú - FIDECOM). Asimismo, la Entidad Solicitante se compromete a proveer información para elaborar la línea de base de Innóvate Perú -FIDECOM.

 0	



#### ANEXO I. AVISO DE CONVOCATORIA

#### Concurso No 01 PIPEI 2010 - FIDECOM

# CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA EN EMPRESAS ASOCIADAS

La Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología, Secretaria Técnica de Innóvate Perú - FIDECOM, en cumplimiento de la Ley y Reglamento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM, invita a la comunidad empresarial a participar en el presente concurso.

#### I. OBJETO

Evaluar y seleccionar proyectos de innovación productiva en empresas asociadas para la asignación de Recursos No Reembolsables (RNR).

Innóvate Perú - FIDECOM convoca al presente concurso con el objetivo de contribuir a fortalecer la capacidad tecnológica para la innovación en el sector productivo, con la finalidad de mejorar el desempeño de las empresas, a través del desarrollo de nuevas o mejores tecnologías en productos, servicios y procesos, con características que garanticen un ingreso exitoso al mercado.

El desarrollo de un bien, servicio o proceso nuevo, o la mejora de uno ya existente, debe estar basado en la *investigación y desarrollo tecnológico, y/o en la transferencia, adaptación y validación de tecnologías a escala piloto*.

#### II. VALOR REFERENCIAL

Los recursos que Innóvate Perú - FIDECOM adjudique, consistirán en RNR de un máximo doscientos sesenta y nueve mil trescientos y 00/100 nuevos soles (S/. 269 300.00).

#### III. BASE LEGAL

- Ley Nº 28939 Ley que aprueba el Crédito Suplementario y Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006.
- Ley Nº 29152 Ley que establece la Implementación y el Funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad FIDECOM
- D. S. N° 003-2009-PRODUCE Reglamento de la Ley N° 29152.
- D. S. N° 032-2009-PRODUCE, que modifica el Reglamento de la Ley № 29152.

# IV. ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Nivel Nacional.

#### V. BASES

Las Bases del concurso estarán disponibles en la página Web: www.innovateperu.pe

#### VI. CONSULTAS Y ABSOLUCIONES

Las entidades interesadas podrán efectuar consultas y observaciones al contenido de las Bases, dirigiéndose al correo electrónico: <a href="mailto:consultas@innovateperu.pe">consultas@innovateperu.pe</a> Luego de absolver las consultas recibidas, se publicará en la Web (<a href="mailto:www.innovateperu.pe">www.innovateperu.pe</a>) la versión integrada de las Bases.

#### VII. INFORMACIÓN ADICIONAL

www.innovateperu.pe

Teléfonos: 723-4119 o 725-0156